

0120
Ciento veinte



5.- DOCUMENTOS LEGALES

0119
ciento diecinueve



DOCUMENTOS LEGALES

31

C118
Ciento Dieciocho
0006185

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Estado de...

Don Vicente...

TERCERA

COPIA

COMPRAVENTA

... SR VICENTE CARRERA CHIMARRO Y SRA

... 25 DE ENERO DEL 2005

... SR ALFREDO CAIZA CANDO Y SRA

... CUMBAYA

... \$ 250,00 USD

... 22 ... 45911 ... 13

Hues. P...
Equipo...
D... DEL A...
[Signature]

3567

C117
centodieciséiete

Asia: Amula Jor

ESCRITURA No 000791

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA

SR. VICENTE CARRERA CHIMARRO Y SEÑORA

A FAVOR DE

SR. ALFREDO CAIZA CAMDO Y SEÑORA

CUANTIA \$ 250.00

M.D.M.

Di 2 copias

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy die veinte y cinco de enero del dos mil cinco, ante mí Doctora Victoria Rizzo Acosta Abogada Titular del Colegio de Abogados de esta

Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario J. Torres Justo en Cuzco, el 1 de febrero del año 2007, se otorgó la escritura de Compraventa y derechos y acciones consistente en el tiempo el 1 de febrero del año 2007, se otorgó el acuerdo a la escritura y otorgado el 1 de febrero del año 2010, con el número de folio 2010. -
El presente que vendió a la nueva compradora el 1 de febrero del año 2010.

Partes, comparecen por una parte los cónyuges señores VICENTE CARRERA CHIMARPO y MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDOZA, por sus propios derechos y por los que tienen de la sociedad conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para los efectos de esta compraventa, en calidad de VENEDORES; y por otra parte los cónyuges señores ALFREDO CAIZA CANDO y MARIA MARTHA CAIZA TOCTAGUANO, por sus propios derechos, en calidad de Compradores; los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces en derecho para contratar y obligarse de conformidad con la ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado los cédulas de ciudadanía y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: Sírvase inscribir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente de Compraventa de Derechos y Acciones, contenida en los antecedentes y cláusulas que se mencionan a continuación COMPARECIENTES- Comparen a la celebración de la presente Escritura, por una parte los cónyuges VICENTE CARRERA CHIMARPO, y MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDOZA, en calidad de VENEDORES, y por otra parte los cónyuges ALFREDO CAIZA CANDO, Y, MARIA MARTHA CAIZA TOCTAGUANO, en calidad de COMPRADORES, todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse. ANTECEDENTES- UNO- Los cónyuges Vicente Carrera Chimarpo y Maria Josefina Valdez Méndez, adquirieron mediante Compraventa a José Miguel Álvarez Chimarpo un lote de terreno, ubicado en el Barrio de Cumbay, situado en la Parroquia de Cumbay, del Canton Quito, Píj...

Pichincha, según escritura celebrada el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Sr. don Manuel Castro, del Doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco. DOS-Los Linderos y dimensiones generales del lote de terreno, son los siguientes: NORTE- Con terrenos de la hacienda; SUR- Con el lote de la señora Dolores Gordón. ESTE- Con el lote de Segundo Pedro Toapanta; y, OESTE- Con el lote de Segundo Toapanta. Dando una superficie total de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. CLAUSULAS.- PRIMERA- Con estos antecedentes, los cónyuges, VICENTE CARPERA CHIMARRÓ y JOSEFINA VALDEZ MENDEZ, por sus propios y correspondientes derechos, venden y dan en perpetua enajenación favor de los cónyuges: ALFREDO CAIZA CANCO, y MARÍA MARTHA CAIZA TOCTAGUANO, la DIEZ PUNTO QUINIENTOS CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, (10.504%) firmados en el inmueble singularizado anteriormente. SEGUNDA- El precio de la venta de los Derechos y Acciones del diez punto quinientos cuatro por ciento de derechos y acciones es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, pagados de contado que los vendedores declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, sin opción a ningún reclamo posterior por este concepto, por lo cual transfieren a los compradores, los mencionados Derechos y Acciones, sujetándose en todo caso al saneamiento por Evicción de conformidad con la Ley. TERCERA- El traspaso de los Derechos y Acciones, los vendedores lo hacen a favor de los compradores, con todos sus entradas y salidas, sentencias y otros derechos, pleitos y libre de todo gravamen, conforme se respalda en el certificado del Registro de la Propiedad que se acompaña. El presente

100
050253

escritura. QUINTA.- Los gastos que ocasiona la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, es de cuenta de los compradores en su totalidad, para cuyo efecto se autorizan mutuamente o en su caso delegarán a una tercera persona. SEXTA.- Los contratantes aceptan este contrato en la totalidad de las estipulaciones de la presente escritura, por convenir a sus mutuos y respectivos intereses a la cual le dan el valor de una ejecutoria inviolable. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez y eficacia del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y escrita por el Doctor Franklin Calderón con matrícula profesional número ocho mil doscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y talde que les fue íntegramente en alta y clara voz a los Comparecientes por mi la Notaria de lo cual se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Vicente Carrera Chimarro

SR VICENTE CARRERA CHIMARRO

C.C. 170131863-4

Maria Josefina Valdez

SRA. MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDEZ

C.C. 170392733-3

Señ
Test
Pre

Lo
de

del
S

Pa

Pr

Co

po

In

Ir

2015

DEL

ERA

00

34

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

3571

FECHA DE PAGO
20/05/2004

2.004
02033769

COMPROBANTE DE COBRO

NOMBRE
CAIZA CANDO ALFREDO

0115 cento quince
CLAVE CATASTRAL

DIRECCION

SECTOR ECO.

EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION
20/05/2004

NUMERO DE PREDIO
0028670

VALOR CONCEPTO

\$2.50
1.20



ADMINISTR.

PAGINA DE 2
VENTANILLA 01
BANCO

SUB-TOTAL 12.70
PAGO TOTAL \$17.40

DEL 10.504% DD Y AA OTG CA
RA CHIMARRO VICENTE SBR # 2
00 P 313617

RESPONSABLE
LOPEZ C MARTHA

3455369



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

3570

FECHA DE PAGO
20/05/2004

2.004
61002033767

COMPROBANTE DE COBRO

NOMBRE
CAIZA CANDO ALFREDO

CLAVE CATASTRAL

DIRECCION

SECTOR ECO.

EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION
20/05/2004

NUMERO DE PREDIO
0028670

COMERCIAL

CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR

\$14.50
1.20



VALORES
CICLOS ADMINISTR.

ACCION PAGINA DE 1
8454 VENTANILLA 01
BANCO

SUB-TOTAL 14.70
PAGO TOTAL

DEL 10.504% DD Y AA OTG CA
RA CHIMARRO VICENTE SBR # 2
00 P 313617

RESPONSABLE
LOPEZ C MARTHA

3569

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO METROPOLITANO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA 31 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA

Nº 67788

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente.

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de: Compra-Venta de
Parcela Agrícola con fecha de otorgamiento 1 de Abril
1990

del inmueble/s ubicado en las calles Sin umbra, Barrio
Sancta Inés, Parroquia de Cumbaya.

Parroquia: Cumbaya

Predio/s Nº: 0313617

Vendedor: Vicente Caiza Cumbaya

Comprador: Alfredo Caiza Cando

por el valor de USD. 250,00

Impuesto de Alcabala, el USD.

Impuesto: USD.

USD.

USD.

USD.

TOTAL USD. USD.

Porcentaje % 10.504%

Superficie 4.760 m²

Clave Catastral 10518-22004



Paula...

Valor Especie USD. 0.20

0114 ciento catorce

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

3573

DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
COMIS. EJECUTIVA DE 1984		25/05/2004	
NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
CALLE CARREPA CHIMBORAZO		25/05/2004	1
Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
150.00	150.00		
Tributo Provincial		Valor	Coactiva
		150.00	
			Subtotal
No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total

DIRECCION VENTA CARREPA CHIMBORAZO

No. Comprobante: 0095898

DIRECTOR FINANCIERO

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

3572

DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
COMIS. EJECUTIVA DE 1984		25/05/2004	
NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
CALLE CARREPA CHIMBORAZO		25/05/2004	1
Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
150.00	150.00		
Tributo Provincial		Valor	Coactiva
		150.00	
			Subtotal
No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total

DIRECCION VENTA CARREPA CHIMBORAZO

No. Comprobante

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL 3574

25/05/2004 10:14

Por: USD 2.24

No. Municipio: 61002033767

AL CABALA

Formulario No.: 441027

Nota No.31

Comprador / A favor de: CAIZA CANDO ALFREDO

Vendedor / Que otorga: CARRERA CHIMARRO VICENTE

Concepto: COMPRA VENTA

Bata Imponible: USD : 250.00

Observaciones: % MULT: 0

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: XXXXXXXX

Valor: DOS DOLARES CON 24/100 CENTAVOS

% Descuento: 0

Cantón: QUITO



Grupo 160332
Página 1 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0225720

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL 3575

25/05/2004 10:14

Por: USD 1.24

No. Municipio: 61002033768

Formulario No.: 441028

Nota No.31

Comprador / A favor de: CAIZA CANDO ALFREDO

Vendedor / Que otorga: CARRERA CHIMARRO VICENTE

Concepto: COMPRA VENTA

Bata Imponible: USD : 250.00

Observaciones: % MULT: 0

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: XXXXXXXX

Valor: UNO DOLARES CON 24/100 CENTAVOS

% Descuento: 0

Cantón: QUITO



Grupo 160332
Página 2 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

SETH AALAJO
ALX CAJA CAJERO

0113 ciento trece

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

3577

Trámite N° 28670

DIAS DE DOMINGO

Quito, a 20 de mayo del 2004

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Por su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRAVENTA 10 y A1

entre CRISTIAN CHIRAZO JOSE

y OSCAR CARLOS ARZOO

de QUITO

por el valor de 120.00

con el N° 28670

Area 4.710 m²

Alicuota

Porcentaje 1.75 del 10.50% IVA y A1

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 3. ⁰¹	At. —
ALCABALAS	USD \$ 14. ⁵⁰	At. —
REGISTRO	USD \$ 2. ⁵⁰	At. —

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Atentamente,
Jefatura de
Transferencia de
Dominio

[Firma]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

EMPAPELADA S.A. EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

- 3576

No. 430227

IMPUESTO DE ALCABALAS

CAIZA CANDO ALFREDO
CUMBAYA

Fecha Emisión 2004/05/25 Valor

Impuesto sobre la Base Imponible de:

250,00

del contrato de: COMPRA-VENTA

del inmueble ubicado en: CUMBAYA

Identificación: 31-67798

De acuerdo con el Art. 1ro. Letra g) del decreto legislativo del 22 de
enero de 2003, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre
de 2003, se consigna la suma de:

USD

VALORES CON 50/100
de Pago

SUBTOTAL	2,50
I.V.A. 0 %	0,00
I.V.A. 12 %	0,00
TOTAL A PAGAR	2,50

2,50 USD

05/25 99 430326

Carretera Jazda entre Italia y Alemania • Telfs.: 2501 225 al 2501 240 • Fax: 2501 404
Quito, Ecuador www.empaapelada.com.ec

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

0112
ciento doce

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

3579

CERTIFICADO No.: C50164238001
FECHA DE INGRESO: 10/01/2005

CERTIFICACION

Referencias: 30/01/1995-PO-1280f-1686i-3985r

Tarjetas: T00000023102;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno ubicado en el barrio Santa Inés, dentro de los siguientes linderos, NORTE, con terrenos de la hacienda SUR, con el lote de la señora Dolores Gordón; ESTE, con el lote de Segundo Pedro Toapanta, y OESTE, con el lote de Segundo Toapanta, SUPERFICIE, CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADADOS, situado en la parroquia Cumbayá de este cantón.

EL PROPIETARIO(S):

Conyuges VICENTE CARRERA CHIMARRO Y MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDEZ

LA FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a José Miguel Alvarez Chimarro, según escritura otorgada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Hector Vallejo, inscrita el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco; éste, por transferencia del IERAC, según acta dictada el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el dos de abril del mismo año.

1.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.-

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVHO

000139248

Manuel Clavho
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

Quito

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

3578

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

Fecha: Lunes 18 de Abril del 2004 (10/7)

Número : 46361

1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del Predio	
Número del predio:	313617		
Ciudad Catastral:	1051602004000000000		
Código de Identidad:	1701318034		
Nombre del propietario:	CARRERA CHIMARRÓ VICENTE		

2.- Identificación del Predio *

Parcela:

Item:

Área del terreno: 4770 m ²	Área de construcción: 117 Dm ²	Fronta: 63.0m	PH: 0	DA: 0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	
CALESN	10.0	A 5 M DEL EJE	5.0	
PASAESN	8.0	A 3 M DEL EJE	6.0	

4.- Regulaciones

Zona (T):	Pisos	Retiros
Zonificación: A2 (A1002-35)	Altura: 8 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 1000 m ²	Número de pisos: 2	Lateral: 3 m
Fronta mínima: 20 m		Posterior: 3 m
COS-TOTAL: 70 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 35.0 %		

Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada

Categorización del suelo: (SU) Suelo Urbano

Escala de Incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005)

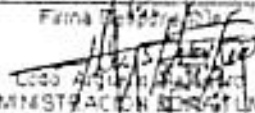
Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad

5.- Afectaciones:

6.- Observaciones:

SOLICITAR REPLANTEO MAL SECTOR SANTA INES PARROQUIA DE DUMBAYA

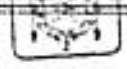
- 7.- Notas
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-O la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - Este informe tiene una validez de 2 años.
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
 - Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Asesoría y Catastrales. En caso de algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la Dirección de Asesoría y Catastrales para actualizarlos.

Firma: 

COORDINADOR DE REGISTRO Y CATASTRO

(7) ADMINISTRACION DE REGISTRO Y CATASTRO

18/04/2004

INGE: 

C111
cientoonce
3580

CIVICADANIA 170391733-3
VALDEZ MARIA JOSEFINA
QUITO/CUMBATA
1933
0451 00520 7
QUITO
1933

Maria Josefina Valde



EL EJECUTIVO
VICENTE BARBA
PROCURADIA
QUITO

0036321



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULATION
CIVICADANIA 170391733-3
VICENTE BARBA
1933
0451 00520 7
QUITO
1933



REPUBLICA DEL ECUADOR
VICENTE BARBA
PROCURADIA
QUITO
087017

Vicente Barba



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 11/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 8025
NUMERO
VICENTE BARBA
CELULA
VALDEZ MARIA JOSEFINA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENEGACION

Ciudadania No. 050167534-2

CAIZA CAMILO MARIA MARTHA

LATAQUINGA/MULLALO

1968

050167534 F

1968



ECUATORIANA
 CASADO
 PRIMARIA
 JULIO CAIZA
 VICENTE CAIZA
 MARIA ALFONSO CAIZA
 QUITO

REN 0476024




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

84 - 8082 NUMERO 88183848 CEDULA

CAIZA CAMILO ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LATAQUINGA
 CANTON

[Signature]

SECRETARIO DE LA JUNTA



[Handwritten scribbles and lines on the left margin]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENEGACION

Ciudadania No. 050155644-2

CAIZA CAMILO ALFREDO

LATAQUINGA/MULLALO

1968

050155644 M

1968



ECUATORIANA
 CASADO
 PRIMARIA
 VICENTE CAIZA
 MARIA ALFONSO CAIZA
 QUITO

11/08/2013

REN 0469509




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

84 - 8082 NUMERO 88183848 CEDULA

CAIZA TOCTAGUANO MARIA MARTHA
 APELLIDOS Y NOMBRES

LATAQUINGA
 CANTON

[Signature]

SECRETARIO DE LA JUNTA



C110
ciento
diez

3582

Alfredo Caiza Cando
SR. ALFREDO CAIZA CANDO
C.C. 050153344-2

Maria Martha Caiza Toctaguano
SRA. MARIA MARTHA CAIZA TOCTAGUANO
C.C. 050167534-2

La Notaria:
Ana Maria Vallejo Espinoza



SE OTORGO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TITULAR DEL CANTON QUITO, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, LA CONFIERO EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA SUPLENTE, POR LICENCIA CONCEDIDA A LA TITULAR MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO UNO CERO SIETE UNO - DP - DPP, DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR EL SEÑOR VICENTE CARRERA CHIMARRO Y SRA A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO CAIZA CANDO Y SRA. SOLICITADA POR EL SEÑOR LUIS FRANKLIN CALDERON PROAÑO, CON CEDULA NUMERO 100176080-8. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA
Ana Maria Vallejo Espinoza
DOCTORA ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO

La No -



C109
ciento
noventa

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 6185

Fecha Ingreso: 30/04/2013

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 18 de febrero del 2005 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas 9096 número 4049 de PO Tomo 136

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: DIEGO CALVOPIÑA

Quito a 03 de mayo del 2013

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
 DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DE DELEGACION RPDMQ-2011-001- DE JULIO 20 DEL 2011



301... ciento ochenta C108
2055



360872
16

002055

NOTARIA SEXTA

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De COMPRAVENTA

Olorgada el 19 DE ENERO DE 1.995

Por el SEÑOR JOSE MIGUEL ALVAREZ CHIMARRO

A favor de DEL SEÑOR VICENTE CARRERA CHIMARRO Y SEÑORA

Cuanlía \$ 1.000.000,00

ANTE EL NOTARIO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

Edificio "Atenas" Oficina 307

Av. 6 de Diciembre # 140 y Sodiro

Teléfono: 554-849

Quito, a 19 de ENERO de 1995

Handwritten initials or signature.

V

NOTARIO, Cta. QUITO, ECUADOR

1		
2		
3		
4		
5	COMPRAVENTA	En la Ciudad de San Fran
6		cisco de Quito, Capital
7	QUE OTORGA: EL SEÑOR JOSE MIGUEL	de la República del Ecua-
8	ALVAREZ CHIMARRO.	dor, a diez y -
9		nueve de Enero
10	A FAVOR: DEL SEÑOR VICENTE CARRE	de mil novecientos noven-
11	RA CHIMARRO Y SEÑORA.	ta y cinco ante mí doc-
12		tor Héctor Vallejo Espi-
13	CUANTIA \$ 1.000.000,00	noza, Notario Sexto del
14		cantón Quito, comparecen
15		por una parte, el señor
16		JOSE MIGUEL ALVAREZ CHI-
17		MARRO, de estado civil
18		soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, los -
19		cónyuges señor VICENTE CARRERA CHIMARRO Y SEÑORA MARIA JOSEFINA
20		VALDEZ MENDEZ, de estado civil casados, por sus propios dere-
21		chos . - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana ,
22		mayores de edad, domiciliados en este cantón, hábiles y capa-
23		ces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy -
24		fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me -
25		entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.-
26		SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su car-
27		go sírvase incorporar la siguiente minuta de compraventa conte-
28		nida el tenor de las siguientes cláusulas que a continuación -

1 se detallan: PRIMERA.-El señor José Miguel Alvarez Chamarro es
2 propietario de un bien inmueble ubicado en la parroquia Cumbayá,
3 yá, cantón Quito, Provincia de Pichincha.- SEGUNDA.- Este bien
4 inmueble lo adquirió el señor José Miguel Alvarez Chamarro -
5 mediante acta de transferencia de dominio realizada por el -
6 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización -
7 IERAC, el diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y -
8 cinco, e inscrita legalmente el dos de abril de mil novecientos
9 sesenta y cinco.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES : Compare-
10 cen al otorgamiento de esta escritura por una parte el señor
11 José Miguel Alvarez Chamarro, a quien en adelante se le deno-
12 minará el VENDEDOR; y, por otra parte, el señor VICENTE CARRE
13 RA CHIMARRO Y SU CONYUGE LA SEÑORA MARIA JOSEFINA VALDEZ MEN
14 DEZ, a quienes en adelante se les denominará los COMPRADORES.-
15 CLAUSULA SEGUNDA.-OBJETO.- El vendedor vende y da en perpe-
16 tua enajenación el lote de terreno de cuatro mil setecientos
17 sesenta metros cuadrados, ubicado en la parroquia Cumbayá -
18 ~~/Inés/~~ Barrio Santa , cantón Quito, Provincia de Pichincha y que fue
19 adquirido en la forma que indica en el numeral segundo de los
20 antecedentes de esta escritura dentro de los siguientes lin-
21 deros, por el NORTE, con terrenos de la hacienda; por el SUR,
22 con el lote de la señora Dolores Gordon, por el ESTE, con el
23 lote de Segundo Pedro Toapanta, por el OESTE, con el lote del
24 señor Segundo Toapanta.- CLAUSULA TERCERA.-PRECIO.- Los contra-
25 tentes han convenido libremente el precio de la venta en la
26 suma de UN MILLON DE SUCRES (S/ 1.000.000,00), los mismos que
27 el vendedor declara recibirlos al contado y a su entera sa-
28 tisfacción, sintener que hacer reclamo alguno.- CLAUSULA -

CUARTA.-DOMINIO POSESION Y ACEPTACION.- De acuerdo con las -

estipulaciones precedentes el vendedor transfiere a los compradores el dominio y posesión del bien inmueble que se vende

como cuerpo cierto con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, anexos, los compradores a su vez declaran que -

aceptan en todas sus partes la presente escritura.- CLAUSULA

QUINTA.-EVICCIÓN.- El vendedor queda obligado al saneamiento

por evicción de conformidad con la Ley.-CLAUSULA SEXTA.- GRA

VAMENES.- El bien inmueble que se vende no soporta gravamen

alguno de ninguna naturaleza, según se desprende del certificado del registrador de la propiedad que se agrega.- CLAUSULA

SEPTIMA.- Las partes han acordado que todos los gastos que -

demanden el otorgamiento de esta escritura hasta su inscripción y otros gastos que pueden originarse de este contrato -

correrá de cuenta de los compradores, a excepción del pago

del impuesto de la plusvalía .- Quedan facultados los compradores para inscribir la presente escritura pública en el registro de la propiedad correspondiente .- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo . - -

(firmado) Doctor Angel Micho, Abogado, matrícula profesional número tres mil seiscientos treinta y ocho del Colegio de -

Abogados de Quito . - Hasta aquí la minuta . - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -F) Sr.

José Alvarez Chimarro.-C.I. 171385935-1.-F) Sr. Valente Herrera .-

f) Sra. María Valdez.- El Notario, f) Dr. Héctor Vallejo E. HABILITANTE

C106
ciento
seis

7
)

Notario

1.994
10515655-94
COMPROBANTE DE PAGO
21/12/94

60
NOMBRE
CARRERA CHIMARRO VICENTE

01701318634
CUCION

CALLE S/N

COMERCIAL	EXD / RED	AV. IMPONIBLE	EMISION
		2.361.500	08/11/94
			313617

994 ***116.800 09 *****

0113909
 2 DE 12 94
 CARRERA CHIMARRO VICENTE

- 6 -
 Cambiada
 2'361'900

SUB-TOTAL: ***116.800

EMISIÓN	PÁGINA	VENTANILLA	DESCRIPCIÓN
03119	1	06	TRASPASO DE DOMINIO OTORGA ALVAREZ CHIMARRO JOSE 1051802004000000000001

1393820
 CP.: MIRANDA JOSSE
 CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

1000000

2000, 000000

Formulario No.: 000-0

Notaría No.: 0

Nombre del comprador / A favor de: CARRERA CHIMARRO VICENTE

Nombre del vendedor / Que otorga: ALVAREZ CHIMARRO JOSE

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 2.361.500

Observaciones: 03(01) 03(02) 03(03)

Provincia: Pinar del Rio

Parroquia:

Por SI: 0,000

Número del Municipio: 000000

Cantón: 0,000

0113909

REGAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PROCESO, 000000

ORIG

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Enero 17 de 1999

C105
Ciento
Cinco

Numero: 0002687

Por S/. 24.000,00

Notaria: 6

Numero del Municipio: 1593820

A favor de: VICENTE CARRERA

Que otorga: JOSE ALVAREZ

Concepto: VENTA

Base imponible: 2.361.900,00 Rebajas a: 0 Recargos a: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Canton: QUITO

Parroquia: CUMBAYA

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
PAGADO
ALCABALAS Y REGISTROS

de
de



AA

EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Tel. 2584-EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

DIRECCION FINANCIERA N.- 93401
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AGO 1.995
NOMBRE VICENTE CARRERA FECHA 1/17/95
En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
2,361,900.00 Suces

Por valor del contrato de: C.V
Inmueble ubicado en: CUMBAYA del

Que otorgará: JOSE ALVAREZ
Ante el notario: 6

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
no la suma de:
23,700.00 Suces

VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 ***
Total a Pagar: 23,700.00 Suces
Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero

Tesorero

Recaudador



ORIGIN

XV

1965-I-1-50-305

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de Hipotecas gravámenes y prohibiciones de enajenar que ^{Carácter} ^{Legal} ^{del} ^{predio} situado en la Parroquia de Cumbayá de este Cantón Quito con un historial de 5 años de propiedad de José Miguel Alvarez el mismo que lo adquirió mediante Acta de Dominio al IERAC el 18 de Marzo de 1965 legalmente inscrita el 2 de Abril de tomo Fs. 80 No. 305 Certificación que la requiero para trámite de indole judicial.

1965-I-1- 50-305

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y siete, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afectan al inmueble situado en la parroquia Cumbayá de este cantón, adquirido por José Alvarez Chimarro, por transferencia hecha por el IERAC., según acta dictada el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el dos de abril del mismo año, el inmueble fue de Alfredo Espinosa y Clemencia Pérez.- Por Sentencia dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se cancela el Patrimonio Familiar, que pesa sobre el inmueble relacionado.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Las ocho a.m.

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

002641

REGISTRO

2V

MINISTERIO DE LA PROPIEDAD

197899

Q103
ciento
tres

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

17 de mayo de 1978

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de Hipotecas gravámenes y prohibiciones de enajenar que ^{se cancela} el predio situado en la Parroquia de Cumbayá de este Cantón Quito con un historial de 5 años de propiedad de José Miguel Alvarez el mismo que lo adquirió mediante Acta de Dominio al IERAC el 18 de Marzo de 1965 y legalmente inscrita el 2 de Abril de tomo Fs. 80 No. 305
Certificación que la requiero para trámite de indole judicial.

1965-I-1- 80-305



El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y siete, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten al inmueble situado en la parroquia Cumbayá de este cantón, adquirido por José Alvarez Chimarro, por transferencia hecha por el IERAC., según acta dictada el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el dos de abril del mismo año, el inmueble fue de Alfredo Espinosa y Clemencia Pérez.- Por Sentencia dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se cancela el Patrimonio Familiar, que pesa sobre el inmueble relacionado.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Las ocho a.m.

EL REGISTRADOR



MINISTERIO DE LA PROPIEDAD

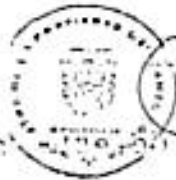
002641
PAGADO

Siento por razón que revisados los índices de los Registros de Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede.-Quito, diez y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

20-03-1-1-2091



REGISTRACION DE LA PROPIEDAD

Enmendado: y cinco.-Entrelíneas: Inés.- Vale

Se otorgó ante mí y en fe

de ello confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha y en virtud de la presente escritura en el REGISTRO DE PROPIEDAD

año 1905 126

Quito, a 30 de ENERO de 1905

EL REGISTRADOR



REGISTRACION DE LA PROPIEDAD
[Handwritten signature]



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

0102
evento
clas

1 Escritura No.- 20211701042P01709

Factura: 003-002-000053402

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

María Lorena Bermúdez Pozo
Dra. María Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGAN

VICENTE CARRERA CHIMARRO y
MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 Copias

etc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, jueves nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparecen los cónyuges VICENTE CARRERA CHIMARRO y MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDEZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la calle Hernando Miguel E7-447 y San Francisco de Asís, barrio Santa Inés, parroquia de Cumbayá,

Juan Montalvo No. 5 234 y Av. Interoceánica 2do. Piso. Tumbaco - Distrito Metropolitano de Quito

Teléfono
2370094





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Distrito Metropolitano de Quito, teléfono cero dos dos ocho nueve uno ocho tres tres
2 (022891833), correo electrónico: wcararerav@gmail.com; legalmente capaces para
3 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
4 sus documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su
5 autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS"
6 del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA" de la
7 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas fichas me
8 piden que agregue como documento habilitante; bien instruidos por mí, la Notaria,
9 en el objeto y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
10 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, libre y voluntariamente me
12 solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta de DECLARACIÓN
13 JURAMENTADA cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑORA NOTARIA.- En el
14 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la
15 siguiente Declaración Juramentada, al tenor de las cláusulas que a continuación se
16 advierten: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la presente
17 Declaración Juramentada, los cónyuges señores VICENTE CARRERA
18 CHIMARRO y MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDEZ, de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos,
20 domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, parroquia Cumbayá,
21 Barrio Santa Inés, Calle Hermano Miguel E7-447 y San Francisco de Asís, teléfono
22 022891833, correo wcararerav@gmail.com, legalmente capaces para contratar y
23 obligase a sí mismo. CLÁUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) Mediante
24 compra venta según escritura pública otorgada el 19 de enero de 1995, ante el Dr.
25 Héctor Vallejo, Notario Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la
26 Propiedad el 30 de enero de 1995, José Miguel Álvarez Chimarro vende a favor de
27 VICENTE CARRERA CHIMARRO Y MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDEZ el
28 lote de terreno de 4.760m², ubicado en el Barrio Santa Inés de la parroquia





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

0101
Cienlo uno

1 Cumbayá. b) Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 25 de enero de
2 2005, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo,
3 inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de febrero de 2005, Vicente Carrera
4 Chimarro y Maria Josefina Valdez Méndez venden a favor de ALFREDO CAIZA
5 CANDO Y MARIA MARTHA CAIZA TOCTAGUANO, el 10.504% de derechos y
6 acciones del lote de terreno de 4.760 m², en el Barrio Santa Inés de la parroquia
7 Cumbayá. c) En el predio referido se está realizando un proceso de regularización a
8 través de la Unidad Especial regula Tu Barrio Oficina Central, dentro del proceso el
9 predio se fraccionará en 13 lotes conforme al plano que fue remitido por el
10 asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Santa Inés Pasaje
11 Carrera, que cuenta con una consolidación del 96.31 %, y 26 años de asentamiento,
12 proyecto que fue puesto en consideración de la Mesa Institucional para el proceso de
13 regularización. CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:
14 Por el presente instrumento, los comparecientes, de manera formal y expresa
15 declaran bajo juramento lo siguiente: I. Ser propietario de los derechos y acciones
16 sobrantes fincados en el lote de terreno descrito conforme se detalla en la cláusula de
17 antecedentes; II. Que los posesionarios han cancelado todo el valor por los derechos
18 y acciones y/o lote adquirido, sin que exista ningún valor pendiente, los mismos que
19 están en proceso de regularización y se encuentran descritos en el plano ingresado, y
20 asignados a cada posesionario. III. Que las escrituras de compraventa de derechos y
21 acciones no se concretaron por temas de índole económica por parte de los
22 posesionarios, por cuanto no disponían de recursos económicos para cubrir los
23 costos de transferencia de dominio de los derechos y acciones adquiridos. IV. Estar
24 conforme y no tener observaciones o reclamo de ninguna naturaleza para otorgar las
25 firmas correspondientes a los posesionarios para realizar la transferencia de dominio
26 de los lotes asignados a su a favor, una vez que se obtenga la ordenanza de
27 regularización sancionada, conforme al siguiente detalle: 1. Lote número Uno (1) a
28 favor de Diego Vicente Carrera Valdez y Segundo Carlos Alba Almeida 2. Lote





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 número Dos (2) se va a transferir a favor de Olivia Isabel Paredes Chávez el 33% y
2 adjudicar a Alfredo Caiza Cando el 67% (quien ya posee escrituras de derechos y
3 acciones a su favor) 3. Lote número Tres (3) (se va adjudicar a la familia Caiza
4 Llano conforme la escritura de derechos y acciones que consta). 4. Lote número
5 Cuatro (4) a favor de María Gladys Carrera Valdez y Vicente Carrera Chimarro. 5.
6 Lote número Cinco (5) a favor de Vicente Carrera Chimarro. 6. Lote número Seis
7 (6) a favor de Carlos Ernesto Carrera Valdez 7. Lote número Siete (7) a favor de
8 Carlos Javier Arellano y José Gustavo Imbacuan Fuelagan. 8. Lote número Ocho (8)
9 a favor de Hipólito Lima Quishpe y Manuel de Jesús Correa Torres y Flora
10 Robertina Betancourt Enriquez. 9. Lote número Nueve (9) a favor de Guillermo
11 Wilfrido Carrera Valdez 10. Lote número Diez (10) a favor de Josefina María Chasi
12 y Luis Montesdeoca Paz 11. Lote número Once (11) a favor de Juan Carlos Simbaña
13 Espín. 12. Lote número Doce (12) a favor de Pablo Daniel Guaminga Guerrero y
14 Norma Lucrecia Carrera Valdez. 13. Lote número Trece (13) a favor de Willian
15 Medardo Carrera Valdez. Los compradores deberán pagar los impuestos
16 correspondientes que se generen por la transferencia de dominio de los lotes a su
17 favor. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN FINAL:** Deslindamos de
18 cualquier responsabilidad **CIVIL O PENAL** por la información proporcionada y por
19 la presente declaración a los funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano
20 de Quito. Es todo lo que los comparecientes declaran en honor a la verdad. Usted
21 Señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez y
22 eficacia de este instrumento." - **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada
23 por la Abogada Mélida Herlinda Hervas Cobo, con matrícula profesional número:
24 diecisiete guión dos mil quince guión noventa y tres del Foro de Abogados del
25 Consejo de la Judicatura; la misma que queda elevada a escritura pública para los
26 fines legales consiguientes junto con los documentos habilitantes y anexos
27 incorporados a ella. Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos
28 legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

0100
cien

1 ratifican en todo su contenido y para constancia de lo cual firman conmigo en
2 unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo que
3 doy fe.-

4

5

6 *Vicente Carrera*
VICENTE CARRERA CHIMARRO

7 C.C. 170 1318 634

8

9

10 *Maria Josefina Valdez*
MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDEZ

11 C.C. 17039 27 33-3

12

13

14

Para el acuerdo
Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANA



APELLIDOS
CARRERA
CHIMARRO

NOMBRES
VICENTE

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
28 ENERO 1938

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA, QUITO

FORMA DEL TITULAR
VICENTE

SEXO
HOMBRE
NÚM. DOCUMENTO
007418031
FECHA DE VENCIMIENTO
08 JUL 2031
NÚM. C.A.R.
702178

NUL1701318634

Manuel J. Salazar



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMARRO CARMEN
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
VALDEZ MENDOZA MARGA JOSEFIDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 08 JUL 2021

CÓDIGO DACTILAR
033432242
TIPO SANGRE
NR

DOMANTE
SI



F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0074150014<<<<<1701318634
3501287M3107081ECU<SI<<<<<<<<<<2
CARRERA<CHIMARRO<<VICENTE<<<<<<

Manuel J. Salazar
1701318634

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que e
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió
Quito a. 09 SEP 21
Ma. Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42





0099
noventa y nueve

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701318634

Nombres del ciudadano: CARRERA CHIMARRO VICENTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDEZ MENDEZ MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRERA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIMARRO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: MARIA LORENA BERMEDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 218-621-86669



218-621-86669

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701318634

Nombre: CARRERA CHIMARRO VICENTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 217-621-86684



217-621-86684



0098
roverla yecho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 170392733-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDEZ MENDEZ
MARIA JOSEFINA
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
CUMSAYA
FECHA DE NACIMIENTO 1933-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
VICENTE
CARRERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E33323242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDEZ RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDEZ ASUNCIÓN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-13







Maria Josefina Valdez
170392733-3

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que e documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 09 SEP 2021



Dra. Lorena Bermúdez
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703927333

Nombres del ciudadano: VALDEZ MENDEZ MARIA JOSEFINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA VICENTE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALDEZ RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDEZ ASUNCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emissor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 219-621-86720



219-621-86720

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





0097
noventa y
siete

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703927333

Nombre: VALDEZ MENDEZ MARIA JOSEFINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 218-621-86792



218-621-86792





Factura: 003-002-000053402



20211701042P01709

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20211701042P01709						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA ADULTO MAYOR							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (14:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA CHIMARRO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701318634	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VALDEZ MENDEZ MARIA JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703927333	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Maria Lorena Bermudez Pozo

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Razón.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGAN VICENTE CARRERA CHIMARRO y MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDEZ.- Firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

CG96
noventa y
seis



María Lorena Bermúdez Pozo
MARIA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42

095
noventa y cinco



CERTIFICADO DE GRAVAMEN

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2021-0061-OF

Quito, D.M., 14 de enero de 2021

Asunto: Solicitud de certificado de gravámenes del AHHyC: Santa Inés pasaje Carrera

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0015-O de fecha 05 de enero de 2021, remitido por el Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, mediante el cual solicitó al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito: "(...) disponga a quien corresponda la elaboración de los certificados de gravámenes, a fin de dar continuidad al proceso de priorización de regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio Oficina Central.", referente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "SANTA INES PASAJE CARRERA", por lo expuesto manifiesto:

En la Ley de Registro, Título III, artículo 11, acerca de los deberes y atribuciones del registrador, literal f), indica: "Dar los informes oficiales que le pidan los funcionarios públicos acerca de lo que conste en los libros de la Oficina".

En el Título V, del mismo cuerpo legal, en lo referente a registros e índices, la norma señala en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

*"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.
En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"*

"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción"

En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto al presente el certificado de gravamen con número de

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2021-0061-OF

Quito, D.M., 14 de enero de 2021

trámite 1233629 de fecha 14 de enero de 2021.

Señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.

Se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Ivan Fernando Mora Iglesias
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0015-O

Anexos:

- CERTIFICADO SANTA INES.pdf
- tramite 1233629.pdf

Copia:

Señorita
Amanda Nataly Gamboa Granizo
Servidor Municipal 7

Señorita
Nathaly Paulina Falconi Benavides
Servidor Municipal 5

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por Amanda Nataly Gamboa Granizo	mgg	RPDMQ-DC	2021-01-14	
Aprobado por Ivan Fernando Mora Iglesias	ifm	RPDMQ-DC	2021-01-14	

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0093
noventa y tres

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by IVAN FERNANDO
MORA IGLESIAS
Date: 2021.01.14 11:03:43 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 1233629
Número de Petición: 1318920
Fecha de Petición: 12 de Enero de 2021 a las 10:37
Número de Certificado: 1316633
Fecha emisión: 14 de Enero de 2021 a las 11:03

Referencias:

- a) 18/02/2005-PO-9096f-4049i-10103r
- b) 30/01/1995-PRO-1280f-1686i-3985r

Carjetas: T00000374604;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la barrio Santa Inés parroquia CUMBAYA de este cantón. Con Matrícula número CUMBA0001179.

2.- PROPIETARIO(S):

- a) Los cónyuges ALFREDO CAIZA CANDO y MARIA MARTHA CAIZA TOCTAGUANO.- b) Cónyuges VICENTE CARRERA CHIMARRO Y MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDEZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

a) Una parte: DIEZ PUNTO QUINIENTOS CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante COMPRA realizada a los Cónyuges VICENTE CARRERA CHIMARRO y MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDEZ, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TRIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO; b) Otra parte: adquirido en mayor extensión mediante compra de VICENTE CARRERA CHIMARRO Y MARIA JOSEFINA VALDEZ MENDEZ al señor José Miguel Alvarez Chimarro, según escritura otorgada el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco; éste, por transferencia del IERAC, según acta dictada el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el dos de abril del mismo año.-----



4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, PROHIBIDO DE ENAJENAR NI EMBARGADO.- Por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de ALFREDO CAIZA CANDO, VICENTE CARRERA CHIMARRO, tal como consta en el acta de inscripción.----- OBSERVACION: SANTA INES PASAJE CARRERA.----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.----- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.js.

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: VEMM

Revisión: VEMM

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



092
noventa y dos



IMPUESTO PREDIAL



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

0091
noventa
y uno



BANCO PACIFICO

Predial Urbano

Título de Crédito / : 00024262896 **Fecha Emisión** : 2017-12-31
Orden para Pago
Año de : 2018
Tributación
Identificación : 17*****34 **Fecha Pago** : 2020-05-27
Contribuyente : CARRERA CHIMARRO VICENTE

UBICACIÓN
Clave Catastral : 1051802004 **Número de Predio** : 0313617
Dirección : N2F HERMANO MIGUEL E7-447 CASA S/N
Placa :

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
AREA TERRENO 5619.82 m2 AVALUO 748510.00	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	4,57
A.C.C. 1820.73 m2 AVALUO 659213.00 A.C.A. 0.00 m2	A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	2.000,93
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1259912.09 AVALUO TOTAL 1407723.00	RECARGO PREDIAL	200,09
%DA. 89.5000 EXONERACIÓN-ADULTOS MAYORES 100%	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	162,50
N2F HERMANO MIGUEL E7-447 CASA S/N	INTERES X MORA TRIBUTARIA	259,84
	Subtotal :	2.627,93
	Descuento	-0,00
	Total Cancelado :	2.627,93

Transacción : 28066853
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : miércoles, 18 de agosto del 2021



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

0990
noventa



BANCO PACIFICO

Predial Urbano

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00024262926

Fecha Emisión : 2018-12-31

Año de
Tributación : 2019

Identificación : 17*****34

Fecha Pago : 2020-05-29

Contribuyente : CARRERA CHIMARRO VICENTE

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1051802004

Número de Predio : 0313617

Dirección : N2F HERMANO MIGUEL E7-447 CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 4760.00 m2 AVALUO 748510.00
A.C.C. 1820.73 m2 AVALUO 659213.00 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1259855.78 AVALUO TOTAL
1407723.00

%DA: 89.4960 EXONERACIÓN ADULTOS MAYORES 100%
N2F HERMANO MIGUEL E7-447 CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
RECARGO PREDIAL

CUERPO DE BOMBEROS QUITO
INTERES X MORA TRIBUTARIA

Subtotal :
Descuento
Total Cancelado :

TOTALES

6,82
1.990,53
199,05

162,49
77,10

2.435,99
-0,00
2.435,99
.....

Transacción : 28077988

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : miércoles, 18 de agosto del 2021



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

0089
ochenta y
nove



BANCO PACIFICO

Predial Urbano

Título de Crédito / : 00024262961 Fecha Emisión : 2019-12-31
Orden para Pago
Año de : 2020
Tributación
Identificación : 17*****34 Fecha Pago : 2020-10-04
Contribuyente : CARRERA CHIMARRO VICENTE

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1051802004 Número de Predio : 0313617
Dirección : N2F HERMANO MIGUEL E7-447 CASA S/N
Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 4760.00 m2 AVALUO 748510.00
A.C.C. 1820.73 m2 AVALUO 678655.02 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1277255.61 AVALUO TOTAL
1427165.02
%DA: 89.4960 EXONERACIÓN ADULTOS MAYORES 100%
N2F HERMANO MIGUEL E7-447 CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
RECARGO PREDIAL

TOTALES

6,81
2.026,33
202,63

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

191,59

Subtotal :

2.427,36

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

2.427,36

Transacción : 28750778
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : miércoles, 18 de agosto del 2021